

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0181/26

VISTO:

La realización de la charla denominada “Alerta Temprana sobre Juego Online”, organizada por el Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse en Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de las plataformas digitales de apuestas online representa una problemática social emergente que impacta especialmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Que resulta fundamental promover acciones de prevención, concientización y educación comunitaria sobre los riesgos asociados al juego compulsivo y las apuestas online.

Que el Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires desarrolla políticas públicas orientadas a la promoción de hábitos saludables y la detección temprana de conductas problemáticas vinculadas al juego.

Que la charla “Alerta Temprana sobre Juego Online” constituye una herramienta de sensibilización y formación destinada a instituciones educativas, familias, clubes, organizaciones sociales y comunidad en general.

Que las charlas se desarrollaran en Coronel Dorrego el día jueves 10 de Septiembre en la Escuela de Educación Secundaria N° 2 (EES N° 2) turno mañana y en la Escuela Técnica N°1 turno tarde.

Que es deber del Estado acompañar y visibilizar iniciativas que fortalezcan el cuidado de la salud mental, la prevención y el bienestar de la comunidad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

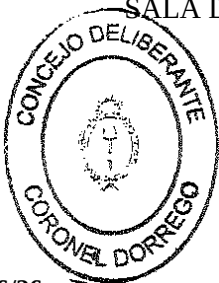
ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal la charla denominada “Alerta Temprana sobre Juego Online”, organizada por el Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse en Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Reconócese la importancia de las acciones de prevención, concientización y formación comunitaria vinculadas a la problemática del juego compulsivo y las apuestas online.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4856/26